Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2017, como asunto urgente 1, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE GASTOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CAMPAÑA MUNICIPAL DE SENSIBILIZACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO "CRE-ANDO BUEN TRATO"

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente primero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Violencia, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 05/23125/226.65 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SIETE EUROS (492,47 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación de suministro de pulseras-cinta con lema campaña a **D. JOSE LUIS MAQUEIRA MARIN (MAQUEIRA DISEÑO Y COMUNICACIÓN)** con N.I.F. nº 31613983T**,** por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (450,12 €),** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de intérprete de Lenguaje de Signos a la **Asociación de personas sordas de Jerez** con C.I.F. nº G11623568**,** por un importe, I.V.A. incluido, de **CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (42,35 €),** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Violencia de Género; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: G81E8701N1R1AF4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 14/11/2017
G81E8701N1R1AF4